



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 535 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacuchó,

05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28640 de fecha 29 de Noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, e informe Técnico N° 538-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días a partir del 28/11/2018 al 17/12/2018, en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo, debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo por 20 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016621-18, expedido por el Doctor Jorge Fernández Rivera, especialista en oftalmología con CMP 21262.

Que, el presente petitorio está sustentado conforme a lo dispuesto en el D. Leg. 1057 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 075-2008-PCM, y sobre todo la Ley 29849 previsto en el inc. g) del Art. 6°, referente al uso de Licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, verificada con el informe Técnico N° 538-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, por el periodo de 20 a partir de 28/11/2018 al 17/12/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUBGERENTE OLAFRICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **05 DIC. 2018**
Oficio Circ. N° 3261-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-585-2018-MPH/RRHH
de fecha: **05 DIC. 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 DIC. 2018**
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....